Expediente: **488/24**
Carátula: **ROSALES LUIS ENRIQUE C/ CAMPO Y CABAÑAS LAS CASUALINAS SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27339368754 - ROSALES, LUIS ENRIQUE-ACTOR
90000000000 - CAMPO Y CABAÑAS LAS CASUALINAS SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 488/24

H105035193034

JUICIO: ROSALES LUIS ENRIQUE c/ CAMPO Y CABAÑAS LAS CASUALINAS SRL s/ COBRO DE PESOS.Expte. N°488/24. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado CANEDI, CAROLINA SOLEDAD, por la parte actora:

1) Atento a las constancias de autos y en virtud que la notificación del traslado de la demanda ha sido cursada al domicilio denunciado del demandado, sito en Avenida Aconquija N° 2515 de esta ciudad, que fuera recepcionada el 27/05/2024 y encontrándose vencido el término para su contestación: se tiene a la accionada, **CAMPO Y CABAÑAS LAS CASUALINAS SRL**, por INCONTESTADA la demanda incoada en su contra. Se hace constar en el sistema SAE, por Secretaría, que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204.

2) A los fines de la notificación a la demandada, acompañe el interesado el bono de movilidad en forma digital. 488/24.GDVC Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 29/07/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.